

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL



Fecha expedición: 2019/03/20 - 15:21:50 **** Recibo No. S000260723 **** Num. Operación. 90-RUE-20190320-0103
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN F85nrwuGd9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 811011440-7
DOMICILIO : SONSON

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500063
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 138,119,001.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05756 - SONSON
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8324064
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3122934015
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acueductosanmiguel@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL
MUNICIPIO : 05756 - SONSON
TELÉFONO 1 : 8324064
TELÉFONO 2 : 3122934015
CORREO ELECTRÓNICO : acueductosanmiguel@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

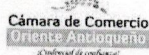
POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 172 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA Notaria Publica Principal de Puerto Triunfo DE PUERTO TRIUNFO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL



Fecha expedición: 2019/03/20 - 15:21:50 **** Recibo No. S000260723 **** Num. Operación. 90-RUE-20190320-0103
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN F85nrwuGd9

EL NÚMERO 00000000000000000063 OTORGADA POR Notaria Publica Principal de Puerto Triunfo

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL
Actual.) ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7767 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL POR ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-31	20041203	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE SONSON	RE01-6517	20041206
AC-33	20051111	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE SONSON	RE01-7767	20051212
AC-40	20081113	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE SONSON	RE01-12011	20081124

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LOS OBJETIVOS: SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

OBJETIVO GENERAL: LA ASOCIACIÓN TIENE COMO OBJETIVO GENERAL GARANTIZAR EL EFICIENTE, HONRADO Y ACCESIBLE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CAPTACION, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA A LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. DOTAR DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO A CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBRE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS DE AGUA Y DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS CON LA ACTIVA PARTICIPACION Y EDUCACION DE LOS USUARIOS, REALIZANDO CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN. 3. GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCION DE LA COMUNIDAD, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO EN EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA PARA OPTIMIZAR RECURSOS Y DISMINUIR COSTOS. 4. GESTIONAR LOS RECURSOS Y APOYO REQUERIDOS PARA LA EFICAZ PRESTACION DE SERVICIO, ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE QUIERAN VINCULAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE LA ASOCIACION. 5. MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS USUARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. 6. ADOPTAR LAS POLITICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES PARA EL MANEJO DE AGUA POTABLE. 7. CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADA DEL ORDEN INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL, CON EL FIN DE IMPULSAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDES CON LOS PLANES COMUNITARIOS Y TERRITORIALES DE DESARROLLO.

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL

Fecha expedición: 2019/03/20 - 15:21:50 **** Recibo No. S000260723 **** Num. Operación. 90-RUE-20190320-0103
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MAS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN F85nrwuGd9**CERTIFICA****JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINZON RODRIGUEZ EBERTO JULIO	CC 755,916

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JIMENEZ ALARCON ROBERTO	CC 10,251,746

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEPEZ HECTOR DARIO	CC 10,273,749

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ SILVA DIANA PATRICIA	CC 30,346,781

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ BERNAL JESUS ANTONIO	CC 10,171,476

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22625 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELASQUEZ SANCHEZ WILMER	CC 10,170,579

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PINZON RODRIGUEZ EBERTO JULIO	CC 755,916



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL

Fecha expedición: 2019/03/20 - 15:21:51 **** Recibo No. S000260723 **** Num. Operación. 90-RUE-20190320-0103
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN F85nrwuGd9

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JIMENEZ ALARCON ROBERTO	CC 10,251,746

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA. 2. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JURIDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION. 3. RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. 4. VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y BIENES DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ORDENAR GASTOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA JUNTA. 5. REPRESENTAR LA ASOCIACION ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 6. VISAR TODO COMPROBANTE DE PAGO. 7. CONVOCAR A SECCIONES A LA JUNTA, FIJANDO DE ANTEMANO EL ORDEN DE DÍA PARA LOS ASUNTOS A TRATAR, INDICANDO EL LUGAR, DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN. 8. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA EN LAS CUALES DEBERA HACERSE CONSTAR EXPLICITAMENTE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN. 9. APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERIA. 10. VELAR PORQUE SE CUMPLAN ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA. 11. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE LAS NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACION DE LA JUNTA PARA SU APROBACION O DESAPROBACION. 12. NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS SUSCRIPTORES CUALQUIER CAMBIO O ALTERACION EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. 13. RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS SUSCRIPTORES. 14. MANTENERSE INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LAS CUENTAS DE CADA UNA DE LOS SUSCRIPTORES Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERIA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS. 15. FIRMAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR UN MONTO HASTA DE OCHENTA MILLONES (\$80.000.000). 16. AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE SUSCRIPTORES PARA: • PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TECNICO DEL SISTEMA. • PROCEDER A CONVOCAR LA ELECCION DE NUEVA JUNTA Y FISCAL. 17. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. 18. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA. 19. ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO, EL INFORME NARRATIVO MENSUAL Y UN BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA. 20. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, MIENTRAS SE PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL 2. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA.

FORMA DE ADMINISTRACION: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 01 DE 1996, DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO CRA, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, SON LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS: A. PRESIDENTE. B. VICEPRESIDENTE. E. TESORERO. D. SECRETARIO. E. VOCALES (2).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL



Fecha expedición: 2019/03/20 - 15:21:51 **** **Recibo No.** S000260723 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20190320-0103
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN F85nrwuGd9

DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación F85nrwuGd9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***